

ORDENANZA N° 5.005

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

- ARTÍCULO 1º.-** Créase la “Comisión de Seguimiento y Control de Habilitaciones Municipales de Locales destinados a los Rubros comprendidos en el Artículo 1º, Inc. a) (Espectáculos Públicos, Bailables, Bar, Salones de Fiestas, etc.), la que estará integrada por tres (3) Concejales haciendo participar a las minorías.-
- ARTICULO 2º.-** Corresponde a la Comisión de Seguimiento y Control de Habilitaciones Municipales de Locales destinado a los rubros comprendidos en el Artículo 1º, Inc. a) (Espectáculos Públicos, Bailables, Bar, Salones de Fiestas, etc.), según el Artículo 1º dictaminar sobre la correcta y completa documentación con sus inspecciones correspondientes a lo que hace referencia el Artículo 8º y Artículo 9º de la Ordenanza N° 4.844 y todo asunto que se relacione a habilitaciones de locales.-
- ARTICULO 3º.-** Incorpórese la Comisión de Seguimiento y Control de Habilitaciones Municipales de Locales destinados a los rubros comprendidos en el Artículo 1º, Inc. a) (Espectáculos Públicos, Bailables, Bar, Salones de Fiestas, etc.), como Artículo 8º bis al Anexo I Código de Espectáculos Públicos y Nocturnidad, Parte Especial, Título, Capítulo II, Ordenanza N° 4.844.-
- ARTICULO 4º.-** La Dirección General de Comercio Municipal deberá informar semestralmente a esta Comisión, lo dispuesto en el Artículo 3º último párrafo 1) Listado de Habilitaciones Comerciales otorgadas, detallando datos de titular, rubro, ubicación del local y demás datos pertinentes. 2) Cantidad de inspecciones efectuadas, infracciones constatadas, sanciones aplicadas y demás datos pertinentes, indicando el local en cuestión y los datos del titular.-
- ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Nicolás Eleazar ARABEL).-

g.d.